

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7977

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE NICARAGUA, (ARFANIC), "COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ", ASOCIACIÓN "COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ" "ARFANIC"

- Artículo 1** Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE NICARAGUA, (ARFANIC), "COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ"**, la que también podrá ser conocida o abreviada su nombre como; **ASOCIACIÓN "COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ"** o por sus siglas "**ARFANIC**"; sin fines de lucro, de duración indefinida y su domicilio será en la Ciudad de Managua, Municipio del Departamento de Managua.
- Artículo 2** La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Artículo 3** La **ASOCIACION DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE NICARAGUA, (ARFANIC), "COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ"**, la que podrá ser conocida o abreviada su nombre como; **ASOCIACIÓN "COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ"** o por sus siglas "**ARFANIC**"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Artículo 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios Benavidez
Primera Secretaria

Asamblea Nacional